

República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial Montería



Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Ref. Acción de tutela

Rad. 2020-00063 fol. 149

Accionante: Yina Paola Herrera Martínez

Accionado: Cancillería Colombiana, Consulado Colombiano en Buenos Aires, Ministerio de Relaciones Exteriores y Presidencia de la República.

Montería, once (11) de mayo del año dos mil veinte (2.020)

Siendo procedente la Acción de Tutela interpuesta por la señora **YINA PAOLA HERRERA MARTINEZ**, quien actúa en causa propia, contra la **CANCILLERIA COLOMBIANA, CONSULADO COLOMBIANO EN BUENOS AIRES, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, Se **RESUELVE**:

1. Admitir la acción incoada y asignar el trámite correspondiente.
2. Tener como pruebas en lo posible las documentales aportadas con la solicitud.
3. Conforme lo ordena el decreto 2591 de 1991, por la vía más expedita, notifíquese de esta providencia a todas las partes en la presente acción constitucional, concediéndosele a los accionados el improrrogable término de veinticuatro (24) horas para que se pronuncien sobre la acción.
4. Anotar la entrada de este asunto en los libros correspondientes y oportunamente vuelva a despacho para decidir.

RADÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ
Magistrado

The image shows a stylized signature in black ink over a light gray background. Below the signature, the name 'PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ' and the title 'Magistrado' are printed in bold black text.